

## Concesión de la Acreditación Erasmus en el ámbito de la Formación Profesional

NÚMERO DE PROYECTO - 2024-1-ES01-KA120-VET-000276473

### I. Convocatoria de propuestas 2024 - EAC/A07/2023

La Guía del Programa Erasmus+ establece las características, los criterios de concesión y las normas de calidad Erasmus de esta convocatoria 2024 de la Acreditación Erasmus KA120. La información se encuentra disponible en <http://sepie.es/convocatoria/2024/convocatoria.html>

### II. Datos de la organización

Nombre de la organización	IES Fray Luis de León
Representante legal	M <sup>a</sup> ROSARIO DEL CAMPO GONZÁLEZ
OID	E10072387
Dirección oficial	Avenida Maristas s/n 37007 Salamanca
NIF	Q3768050A

### III. Resultado de la evaluación de la calidad

Criterios de concesión	Puntuación
Pertinencia	10
Plan Erasmus: Objetivos	31
Plan Erasmus: Actividades	16
Plan Erasmus: Gestión	26
Total (máximo 100 puntos)	83

#### IV. Decisión de concesión de los objetivos

<b>Objetivos previstos</b>	6
<b>Objetivos seleccionados</b>	6
<b>Objetivos eliminados</b>	0

<b>Objetivos</b>	<b>Decisión</b>
Objetivo 1. Internacionalizar al IES Fray Luis de León en el apartado de los Ciclos de Nivel 2	Seleccionado
Objetivo 2. Impulsar al alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio del IES Fray Luis de León a realizar movilizaciones dentro de la UE para implementar sus conocimientos y desarrollo personal.	Seleccionado
Objetivo 3. Promover la movilidad de alumnado del Ciclo Formativo de Grado Medio de Operaciones de Laboratorio	Seleccionado
Objetivo 4. Movilizar al alumnado de Ciclo Formativo de Grado Medio de Emergencias y Protección Civil.	Seleccionado
Objetivo 5. Movilizar al Profesorado que imparte el Ciclo de G.M. de Operaciones de Laboratorio	Seleccionado
Objetivo 6. Movilizar al Profesorado que imparte el Ciclo de G.M. de Emergencias y Protección Civil	Seleccionado

#### V. Comentarios y recomendaciones

Se recuerda que debe seguir las recomendaciones indicadas en el informe de evaluación de la calidad de su solicitud de Acreditación Erasmus.

#### VI. Validez de la acreditación Erasmus

<b>Fecha de inicio</b>	01 febrero 2025
<b>Final del periodo de validez</b>	convocatoria Erasmus 2027

La acreditación podrá rescindirse en cualquier momento en caso de que la organización deje de existir o por acuerdo del SEPIE y la organización acreditada. El SEPIE podrá poner fin unilateralmente a la acreditación en las condiciones descritas, en la Guía del Programa Erasmus+, en el apartado «Elaboración de informes, seguimiento y control de la calidad».

La rescisión unilateral de la acreditación por parte de la organización acreditada solo es posible si durante al menos tres años consecutivos no se ha utilizado la acreditación para presentar solicitudes para proyectos de movilidad acreditados.

## VII. Calendario orientativo de informes de progreso sobre la acreditación Erasmus

Dentro del período de los próximos cinco años, se solicitará, al menos, un informe de situación sobre cómo ha garantizado el cumplimiento de las normas de calidad Erasmus, los avances logrados en la consecución de los objetivos de su plan Erasmus, así como la actualización de su plan Erasmus y sobre el progreso de los objetivos del Plan Erasmus.

El SEPIE comunicará a las organizaciones acreditadas el plazo y el procedimiento para la presentación de estos informes con la suficiente antelación. Además, el SEPIE podrá llevar a cabo una visita de seguimiento estructurada en sustitución de un informe de situación sobre la acreditación.

Asimismo, tras la finalización de cada convenio de subvención aprobado en virtud de la acreditación Erasmus, la organización acreditada presentará un informe final sobre las actividades y objetivos llevados a término.

Teniendo en cuenta el rendimiento de la organización acreditada, constatado a partir de los informes, el seguimiento y los controles de calidad o como resultado de cambios significativos en la organización, el SEPIE podrá cambiar la cantidad y las fechas de los informes de situación.

Por otra parte, se solicitará una actualización del Plan Erasmus, a más tardar, una vez que haya expirado el período cubierto por el Plan Erasmus inicial (el cual podrá encontrar en su formulario de solicitud, en el portal ULISES>Documentos). La organización acreditada podrá solicitar la actualización de su Plan Erasmus antes de esa fecha en caso de cambios significativos en la organización u otras circunstancias justificadas que afecten a su Plan Erasmus. Teniendo en cuenta los argumentos de la organización, el SEPIE decidirá si dicha actualización está justificada. La actualización del Plan Erasmus puede incluir una solicitud de cambio de acreditación como organización individual a acreditación como coordinador de consorcio de movilidad, o viceversa.

Firma del representante legal (electrónica):